



## OFICINA ASESORA JURÍDICA

### NOTIFICACIÓN PROCESO DE COBRO PERSUASIVO

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica en ejercicio de las funciones que le son conferidas en el artículo 8 del Decreto 1985 de 2013, teniendo en cuenta la devolución de citación para notificación personal, que los deudores no comparecieron a surtir la notificación personal y que no se tiene información donde notificar la decisión adoptada dentro de cada caso, de conformidad con el artículo 568 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 243 y siguientes de la Ley 1564 de 2012-Código General del Proceso, la Ley 1437 de 2022-Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y normas concordantes, procede a informar mediante la presente publicación, que fueron expedidas tres decisiones en igual sentido, de fecha **23 de marzo de 2023**, en virtud de las cuales se resolvió en cada caso:

*"[...] PRIMERO. Dar por terminado este proceso de cobro persuasivo y hacer las correspondientes anotaciones.*

*SEGUNDO. Considerando, además, que no se cuenta con la ubicación del deudor, comuníquese la decisión por aviso en la página web de la entidad".*

La orden anterior contempló los siguientes radicados y deudores, conforme con la recomendación del Comité de Cartera (Acta No.1 de 2023) acogida por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (Resolución No. 000053 de 2023):

Grupo No.1  
Costo/beneficio

#	RADICADO	EJECUTADO	IDENTIFICACIÓN
1	2022-005	SUÁREZ AGÁMEZ CÉSAR OSCAR	6.810.292
2	2022-008	BENAVIDES CASTILLO AURA CECILIA	41.724.824
3	2022-014	NÚÑEZ CNTRERAS JORGE IGNACIO	5.029.892

El/los acto/s administrativo/s aquí relacionados, que se acompaña/n en copia íntegra, se consideran legalmente comunicados, a partir del día siguiente a su publicación en el portal web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Se informa que contra las decisiones de terminación del proceso de cobro que se notifican con esta publicación no procede recurso alguno. Cualquier inquietud o información el

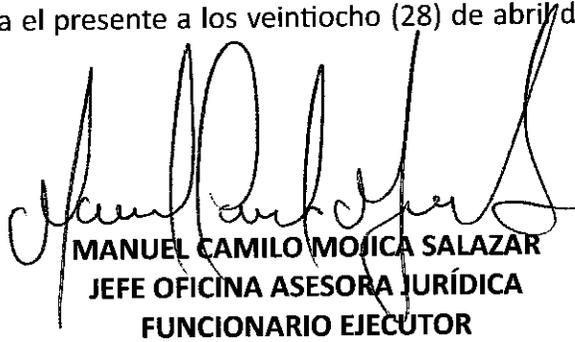




deudor podrá comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura al correo [juridica@minagricultura.gov.co](mailto:juridica@minagricultura.gov.co)

En constancia se firma el presente a los veintiocho (28) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

  
**MANUEL CAMILO MOJICA SALAZAR**  
**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
**FUNCIONARIO EJECUTOR**

Proyectó: Diana Días Agón/OAJ

Revisó: Johan Alberto Zapata Ome/OAJ

 Luisa Alejandra Camargo Salamanca/OAJ

*Oficinas 21/05/2023*